



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° **193** – 2017–GR–JUNÍN/GR

HUANCAYO, 18 ABR 2017.

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°087–2017–GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2016, vía Crédito Suplementario en el Presupuesto para el Año Fiscal 2017 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el mismo que comprende los créditos presupuestarios para la entidades de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 676-2016-GRJ/GR, se aprueba los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, que asciende a la suma de MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 1 179 576 582,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, de conformidad al literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante el proveído del Reporte N°1251-2017-GRJ/GRI/SGSLO, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la incorporación de los saldos de recursos no utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2016 de la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los cuales requieren ser incorporados en la Unidad Ejecutora 001 Región Junín-Sede Central, para financiar la continuidad de los proyectos de inversión pública;

Que, mediante Reporte N° 109–2017–GRJ–ORAF/OAF de fecha 15 de febrero de 2017, la Sub Dirección de Administración Financiera, precisa el saldo presupuestal en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, en efecto es necesario incorporar en el presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Junín del presente año fiscal mayores fondos públicos provenientes del saldo de balance hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA**



SG - GRJ	
DOC. N°	2027926
EXP N°	1275037



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 387 786,00),
en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Estando informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

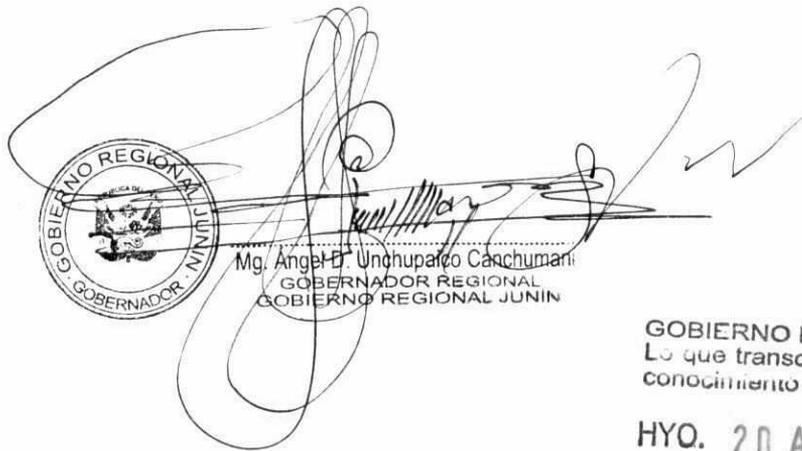
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 387 786,00), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito,** de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

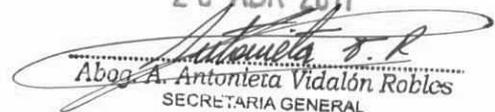
ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Mg. Angel D. Unchupazco Caanchumari
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 ABR 2017


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARÍA GENERAL

**ANEXO
CREDITO SUPLEMENTARIO**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. DE FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

INGRESO

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	387,786
1.9	SALDO DE BALANCE	387,786
1.9.1	SALDO DE BALANCE	387,786
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	387,786
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	387,786
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	387,786
TOTAL PLIEGO		387,786

GASTO

U.E.	CAT. PPTAL.	PROD. PROY	A.I. / OBRA	CATEGORÍA DEL GASTO GENÉRICA DEL GASTO	TOTAL
001.SEDE					387,786
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES					26,754
	2212349			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E. INTEGRADA JAIME CERRON PALOMINO EN EL CC.PP. PUERTO ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN CHANCHAMAYO - JUNIN	24,064
			4000035.	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	24,064
			6.	GASTOS DE CAPITAL	24,064
			2.6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24,064
	2225928			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA - SECUNDARIA EN LA I.E. INTEGRADO SAN JOSE DE BAJO MARANKIARI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN	2,499
			4000035.	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	2,499
			6.	GASTOS DE CAPITAL	2,499
			2.6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,499
	2196808			INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. N 30001-109 EN EL CENTRO POBLADO VILLA SALVADOR- DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN	191
			6000002.	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	191
			6.	GASTOS DE CAPITAL	191
			2.6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	191
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					361,032
	2176236			MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO DE LA COMUNIDAD NATIVA CUBANTIA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN	361,032
			4000037.	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA	361,032
			6.	GASTOS DE CAPITAL	361,032
			2.6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	361,032
TOTAL PLIEGO					387,786



RESUMEN

GASTO DE CAPITAL	387,786
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	387,786
TOTAL PLIEGO	387,786